

Dec. No. 8075, que nombra al señor Dr. Oscar Hazim Subero, Primer Secretario de la Embajada de la República en París.

G. O. No. 8698, del 3 de octubre de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8075

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Dr. Oscar Hazim Subero, Primer Secretario de la Embajada de la República en París, Francia, queda nombrado Cónsul General de la República en París.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8076, que nombra a la Dra. Josefina Altagracia Lazala Bobadilla Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República en Roma, Italia.

G. O. No. 8698, del 3 de octubre de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8076

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— La Dra. Josefina Altagracia Lazala Bobadilla queda nombrada Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República en Roma, Italia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8077, que integra la Delegación de la República Dominicana a la Reunión de Representantes de los Países Productores de Café, en New York.

G. O. No. 8698, del 3 de octubre de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8077

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— La Delegación de la República Dominicana a la Reunión de Representantes de los Países Productores del Café, que tendrá lugar a partir del día 10 de mayo de 1962, en la Oficina Panamericana de New York, estará integrada por el señor Mario de Moya, Director General del Café y del Cacao, quien la presidirá, y por los señores Francisco Abreu Miniño y Pablo Toral.